ADENDA Nº 02 /2016.-

CONTRATO Nº 71/2015.-

L.P.N. Nº 09/15 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS, COCINA – COMEDOR Y BAÑOS DIFERENCIADOS CON FONDOS DE FONACIDE EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA – PLURIANUAL"

LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA y LA EMPRESA DEL ARQ. VICENTE MONGES, cuyo representante legal es el señor VICENTE MONGES BENÍTEZ, convienen la modificación del Contrato Nº 71/2015 para la *Construcción de bloque de SS.HH para alumnos y profesores en la Escuela Básica Nº 3674 San Roque, compañía de San Roque, en el distrito de San Pedro del Paraná; Construcción de bloque de tres aulas, secretaría y dirección en la Escuela Básica Nº 2789 Don Epifanio Méndez Fleitas, compañía Mbyja Koé, distrito de San Pedro del Paraná y Construcción de bloque de dos aulas en la Escuela Básica Nº 2053, Arandu rekavo, compañía Santo Domingo, distrito de San Pedro del Paraná,* atendiendo lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley Nº 2051/03, De Contrataciones Públicas ***"Convenios Modificatorios en Obras Públicas"***. En tal sentido acuerdan: -

1.- AMPLIAR Y MODIFICAR la ***Cláusula séptima*** del Contrato Nº 71/2015 con la Empresa del ARQUITECTO VICENTE MONGES, quedando de la siguiente manera: ***CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA. (Art. 37, inc. D de la ley 2051/03):*** *Ampliar el plazo de ejecución de obras a 50 (cincuenta) días calendario por causas de fuerza mayor y por inclemencias climáticas, conforme lo establece el Pliego de Bases del llamado respectivo.-*

2. SEÑALAR que el plazo de 120 días de ejecución primaria de las obras, vence el 07 de mayo de 2016 y con la prórroga realizada, la fecha de ejecución y por ende la entrega de las obras, sería el **26 de junio de 2016**.-

En fe de lo cual, la Contratante y la Contratista, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda, en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 06 días del mes de mayo del año 2.016.-

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Arq. Vicente Monges
Representante Legal

Vicente Monges Benitez
ARQUITECTO
Reg. Prof. MOPC Nº 1.559

Dr. Luis R. Gneiting.
Gobernador
Departamento de Itapúa